

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

DECRETO N° 093 / 17

Urdinarrain, 27 de enero de 2017

VISTO,

El aporte económico solicitado por la Policía de la Provincia de Entre Ríos Seccional Urdinarrain, y

CONSIDERANDO,

Que el mismo será destinado a la adquisición de Gas Oil Euro Diesel para los móviles N° 1005 Ford Ranger y N° 1325 Chevrolet S10, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

Que en el Presupuesto General de Gastos en vigencia se cuenta con partida disponible para atender ayudas de ese tipo, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Otórgase a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, Seccional Urdinarrain, un subsidio no reintegrable de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) mensuales, por los meses de enero, febrero y marzo de 2017, que serán destinados a la adquisición de Gas Oil Euro Diesel para los móviles de la mencionada Seccional Policial.

ARTICULO 2º)- Autorízase a Tesorería, previa intervención de Contaduría, a emitir los pagos a nombre de la firma BEL Y BOURLOT Sociedad Anónima, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 - EROGA-CIONES CORRIENTES, Sector 03 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 04 - TRANSFEREN-CIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, Partida Parcial 32 – ENTES PROVINCIALES.

ARTICULO 4º) - Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.  
A. Fernando Massart – a cargo Secretaría